

DECRETO N°

TEMUCO,

08 ABO. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica – práctica en Incubación Artificial de Huevos, a ser realizada en Temuco.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro avícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Incubación Artificial de Huevos, para así mejorar los sistemas productivos en aves de corral.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de avícola y que destinan sus producciones principalmente al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Incubación Artificial de Huevos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Incubación Artificial de Huevos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Incubación Artificial de Huevos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Promover la multiplicación de aves de corral mediante el uso de tecnologías reproductivas actuales.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 12 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a las y los beneficiarios en el correcto uso de una incubadora. - Dar a conocer las variables de temperatura y humedad necesaria para una optima incubación. - Exponer errores comunes y las posibles soluciones a una baja cantidad de huevos eclosionados. - Aprender a observar los diferentes estudios mediante el uso del ovoscopio.
Cobertura estimada	12 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 13 de septiembre del 2016.
Gasto programado	\$2.150.000.- (Dos Millones ciento cincuenta mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios: \$200.000.- - Insumos \$1.864.000.- (Incubadora, alimento pellet,



	ampolletas, ovoscopio, termohigrometro, bandejas de motor volteo, jaula de transporte de aves). Alimentación \$50.000.- (desayuno – Almuerzo). Certificados de curso: \$12.000.- Manual anillado: \$24.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
 ➤ \$2.120.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

